

ACTA DICTAMEN

---Siendo las ocho y treinta horas del día veintiuno de mayo de dos mil veintiséis, en la Universidad Nacional de Luján, sita en Av. Constitución y Ruta N° 5, Luján (B), se reúne el jurado designado en el Acta Acuerdo N° 15 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha quince de diciembre de dos mil veinticinco, conforme Resolución Honorable Consejo Superior RESHCS-LUJ: 1063/23, para intervenir en el Concurso Cerrado Interno para cubrir el cargo de Subjefe de Departamento de Producción, categoría Cuatro (4) - Tramo Intermedio, agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales dependiente del Departamento de Producción de la Dirección de Planta Piloto, correspondiente al Ordenamiento Funcional, Resolución Honorable Consejo Superior RESHCS-LUJ: 794/2024. Se encuentran presentes el jurado integrado por las señoras Lezcano, Mariela, Veltri, Gabriela y el señor Miranda, José Luis. En su carácter de veedor sindical el señor Mignone, Nicolás.-----

---Se registra para el presente cargo la siguiente inscripción de personal Nodocente: Espinosa, Sebastián Luis (DNI N° 30.170.464).-----

---Para el presente Concurso el jurado ha determinado que la modalidad se integra por: análisis de antecedentes, presentación escrita de un Plan de Mejora para el sector. La presentación del Plan mencionado resulta condición ineludible para acceder a las demás instancias de evaluación. Cumplido ello, el aspirante deberá realizar una evaluación escrita de conocimientos generales y específicos. En caso de que el aspirante alcance el 60% del examen escrito: se efectuará la ponderación del Plan de Mejoras y entrevista personal, según lo determinado por reglamentación particular del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución RES-HCS N° 505/23.----

---En relación a la ponderación del examen escrito se determina asignar un puntaje máximo de hasta diez (10) puntos para los conocimientos generales y hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) puntos a los conocimientos específicos. Además a la instancia de ponderación del Plan de Mejoras se otorgan quince (15) puntos y a la instancia de Entrevista Personal se le asignará hasta un máximo de diez (10) puntos.-----

---Cabe señalar que para acceder a las instancias de ponderación del Plan y entrevista personal el aspirante deberá alcanzar al menos, treinta y tres (33) de los puntos previstos para la evaluación escrita, siendo este el 60% de los puntos del examen escrito.-----

---Se deja constancia que cumplido el plazo previsto para la presentación del plan requerido para acceder a la instancia de evaluación escrita, once (11:00) horas del día veintiuno de mayo de dos mil veintiséis, el aspirante Espinosa, Sebastián Luis (DNI N° 30.170.464) cumplió con el requisito, por tal motivo accede a la instancia de examen escrito.-----

---Siendo las once (11:00) horas del día veintiuno de mayo de dos mil veintiséis, se encuentra presente para la instancia de Espinosa, Sebastián Luis (DNI N° 30.170.464).-----

---Realizado el análisis de antecedentes, el jurado asigna el siguiente puntaje:

Espinosa, Sebastián Luis 6.20

---Referente a la evaluación de conocimientos generales se determina:

Espinosa, Sebastián Luis 6.50

---En cuanto a la evaluación de conocimientos específicos el jurado concluye:

Espinosa, Sebastián Luis 39.50

---Por lo expuesto se establecen los siguientes puntajes totales para la evaluación escrita:

Espinosa, Sebastián Luis 46.00

---Finalizado el análisis de evaluación escrita de conocimientos generales y específicos se establece que el aspirante Espinosa, Sebastián Luis (DNI N° 30.170.464) accede a la instancia de ponderación del Plan de Mejoras y entrevista personal por haber alcanzado el 60% del examen escrito. Por tal motivo y de acuerdo a la modalidad establecida, el personal de la Dirección de Gestión del Personal Nodocente, procede a comunicarse con la aspirante, a fin de informar su situación.-----

---En cuanto a la ponderación del Plan de Mejoras se asigna:

Espinosa, Sebastián Luis 15.00

---En tanto a la instancia de entrevista personal, el jurado define el siguiente puntaje:

Espinosa, Sebastián Luis 08.00

---Finalizadas las instancias de análisis de antecedentes, evaluación escrita, ponderación del Plan de Mejoras y entrevista personal, el jurado asigna el siguiente puntaje total:

Espinosa, Sebastián Luis 75.20

---Por último y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 41 del Título 4 "Régimen de Concursos" de la Reglamentación Particular del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución H. Consejo Superior RESHCS-LUJ: 505/23, la Comisión Evaluadora determina que el aspirante Espinosa, Sebastián Luis (DNI N° 30.170.464) accede al orden de mérito y recomienda su designación para cubrir el cargo de Subjefe de Departamento de Producción, categoría Cuatro (4) - Tramo Intermedio, agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales dependiente del Departamento de Producción perteneciente de la Dirección de Planta Piloto.-----

--Siendo las quince horas se da por finalizado el acto, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----



Jurado



Jurado



Jurado



Veedor Sindical